

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
EMPRESA DE ACUEDUCTOS  
ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y  
SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA  
PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO  
Bogotá, Noviembre de 2014**

**EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS  
Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P  
ID 2953**

**ANÁLISIS 2012 - 2013**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

La Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S.S Nataga E.S.P, es un prestador catalogado como Sociedades (Empresa de Servicios Públicos), de clase privada el cual presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Nataga, autorizado por el Régimen de los Servicios Públicos para prestar servicios públicos en municipios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 142 de 1994; identificado con NIT 813006888 - 1, con fecha de constitución del 15 de diciembre de 2000 y con inicio de operaciones el 4 de junio de 2001 para todos los componentes inscritos, con domicilio en el área urbana del Municipio de Nataga del Departamento del Huila, según información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

ID	Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Domicilio	Teléfonos / correo
2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	813006888 - 1	ALMA LUCIA ABAUAT CALDERÓN	15/12/2000	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	NATAGA (HUILA) Carrera 6 No.1 – 20)	3158611354 fijo 8716091- almabauat@msn.com

La última solicitud de actualización del RUPS por parte del prestador, se realizó el 6 de febrero de 2014, la cual se encuentra en estado APROBADA, con número de radicado 201422953314685. De acuerdo a dicha solicitud de actualización, La Empresa realiza las siguientes actividades y fechas de operación:

SERVICIO	ACTIVIDADES	INICIO DE OPERACIONES	FINAL DE OPERACIONES
Acueducto	Almacenamiento	04/06/3001	
	Captación	04/06/3001	
	Comercialización	04/06/3001	
	Conducción	04/06/3001	
	Distribución	04/06/3001	
	Tratamiento	04/06/3001	
Alcantarillado	Conducción	04/06/3001	
	Disposición Final	04/06/3001	
	Recolección	04/06/3001	
	Comercialización	04/06/3001	

Fuente: SUI

## Estado de Registros y Actualizaciones

ESTADO RUPS						
# SOLICITUD	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	No RADICADO	FECHA
<a href="#">270281</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	2012112953270281	13/11/2012
<a href="#">104286</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	INSCRIPCION	APROBADA	200652953104286	18/05/2006
<a href="#">191175</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	201092953191175	8/09/2010
<a href="#">171347</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201042953171347	27/04/2010
<a href="#">208558</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	201142953208558	30/04/2011
<a href="#">314685</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	201422953314685	6/02/2014
<a href="#">115990</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	200852953115990	19/05/2008
<a href="#">152848</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2009112953152848	25/11/2009
<a href="#">130064</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	RECHAZADA	200942953130064	28/04/2009
<a href="#">108973</a>	2953	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	ACTUALIZACION	APROBADA	200742953108973	20/04/2007

Fuente: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS

Se observa que el prestador ha logrado la aprobación de su Registro Único de prestadores de Servicios Públicos – desde el año 2006 consecutivamente hasta el año 2014

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

### 2.1 INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P ID: 2953 reportó al Sistema Único de Información – SUI el plan contable anual por servicio y consolidado de: acueducto, alcantarillado, sin que se haya podido verificar el cargue del semestre uno, responsabilidad de los prestadores del área urbana.

Adicionalmente, no se evidenció el cargue al SUI de los estados financieros básicos de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de

2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

## 2.2 ESTADO DE RESULTADOS

La Tabla No.1 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 1. Estado de Resultados

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>108.125.744</b>	<b>100%</b>	<b>115.733.594</b>	<b>100%</b>	<b>7.607.850</b>	<b>7%</b>
Servicio de Acueducto	76.040.944	70%	79.966.568	69%	3.925.624	5%
Servicio de Alcantarillado	31.111.778	29%	34.602.250	30%	3.490.472	11%
Servicio de Aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>46.633.744</b>	<b>43%</b>	<b>49.797.000</b>	<b>43%</b>	<b>3.163.256</b>	<b>7%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>61.492.000</b>	<b>57%</b>	<b>65.936.594</b>	<b>57%</b>	<b>4.444.594</b>	<b>7%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>60.067.699</b>	<b>56%</b>	<b>65.192.183</b>	<b>56%</b>	<b>5.124.484</b>	<b>9%</b>
Gastos de Administración	59.582.623	55%	63.687.107	55%	4.104.484	7%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	485.076	0%	1.862.076	2%	1.377.000	284%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>1.424.301</b>	<b>1%</b>	<b>744.411</b>	<b>1%</b>	<b>-679.890</b>	<b>-48%</b>
Otros ingresos	704.157	1%	1.677.398	1%	973.241	138%
Otros gastos	1.558.728	1%	1.913.251	2%	354.523	23%
Intereses	32.000	0%	2.000	0%	-30.000	-94%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>569.730</b>	<b>1%</b>	<b>508.558</b>	<b>0%</b>	<b>-61.172</b>	<b>-11%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	357.000	0%	357.000	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>569.730</b>	<b>1%</b>	<b>151.558</b>	<b>0%</b>	<b>-418.172</b>	<b>-73%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

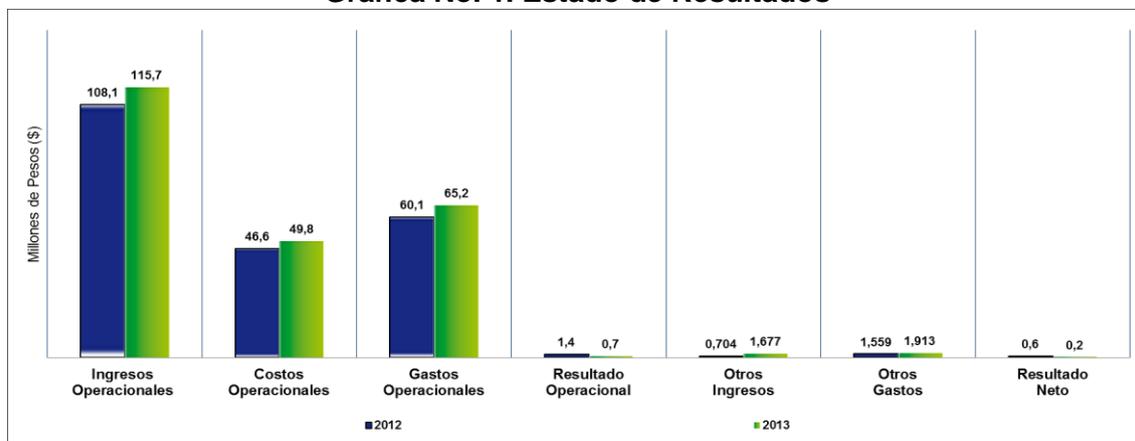
Aunque la Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S. S Nátaga E.S.P, presenta resultados operacionales positivos para los dos períodos analizados por valor de \$1,4 millones de pesos en 2012 y \$0,744 millones de pesos en 2013, su desempeño operacional no resulta ser el más adecuado; toda vez que en 2013 presenta utilidad operacional debido al registro de ingresos operacionales por otros servicios por un \$1,1 millón de pesos, lo cual no se pudo relacionar con la venta de inventarios, com tampoco se pudo obtener mayor detalle debido a que el prestador no dio cumplimiento al reporte de los anexos del plan único de cuentas, impidiendo tener acceso a las notas de los estados financieros; razón por la cual, el prestador debe explicar la relación de dichos ingresos con la operación.

En cuanto al comportamiento de los costos, aunque presentan el mismo crecimiento que los ingresos operacionales, estos representan para los dos años analizados el 43% de los ingresos operacionales y se concentran en los siguientes conceptos contables: Servicios personales e impuestos y tasas, los cuales sumados alcanzan el 66% de los costos de venta y operación.

Ahora bien, en cuanto a los gastos operacionales estos crecieron el 9% y representan el 56% de los ingresos operacionales para los dos años analizados, lo que sugiere que la empresa consume gran parte de sus ingresos operacionales en la parte administrativa.

Finalmente, al sumar los costos y gastos operacionales estos representan el 99% de los ingresos operacionales tanto en 2012 como en 2013, de lo cual podríamos decir que dicho porcentaje resulta alto; por lo que el equilibrio financiero de la empresa se podría ver afectado fácilmente. Por otro lado, resulta llamativo el hecho que tanto para 2012 como 2013 los costos representen el 43% y los gastos el 56%, lo cual hace inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI.

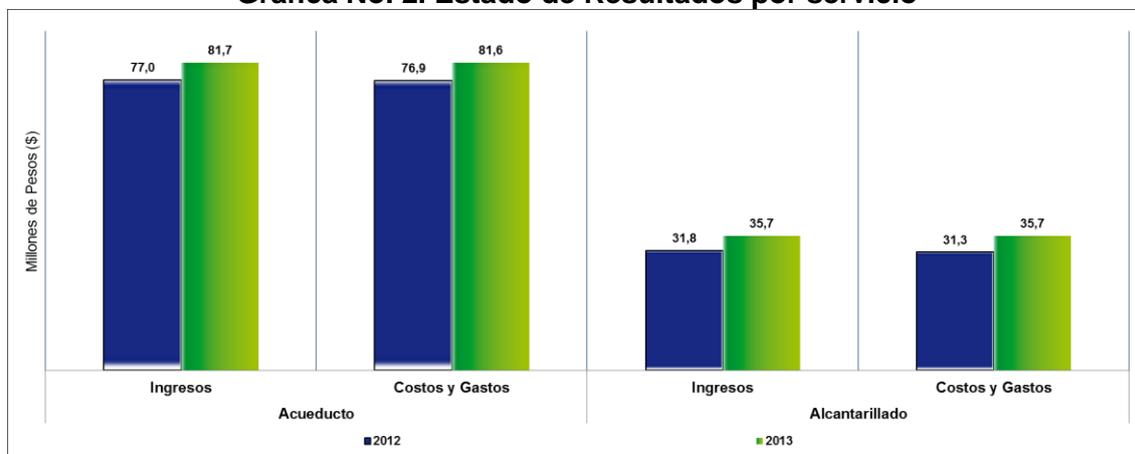
**Gráfica No. 1. Estado de Resultados**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Ahora bien, el resultado neto del ejercicio es mayor al operacional, puesto que para las dos vigencias la empresa reportó otros ingresos extraordinarios, que no resultan significativos.

**Gráfica No. 2. Estado de Resultados por servicio**



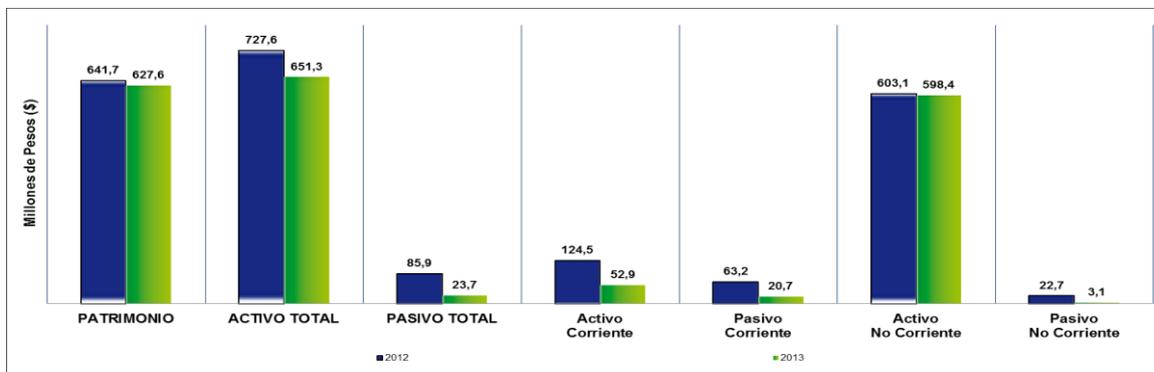
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

En el año 2013 el servicio de acueducto es el que mayores ingresos operacionales generó, al tiempo que demandó los mayores costos y gastos para su prestación, si bien operacionalmente no presenta pérdida, el punto de equilibrio entre los ingresos, costos y gastos, está a punto de perderse, como consecuencia del crecimiento en los conceptos de: Sueldos y salarios, comisiones - honorarios y sueldos de personal. El mismo comportamiento observado en acueducto se repite en el servicio de alcantarillado.

## 2.3 BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 2, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones en pesos y porcentuales.

**Gráfica No. 3 Balance General**



El total activo disminuyó el 5,6%, debido al comportamiento observado en el activo corriente, principalmente en el efectivo y deudores servicios públicos; en cuanto al efectivo, al parecer dichos recursos fueron usados para atender el pago de obligaciones laborales, llevando a que el pasivo disminuyera el 7%, también se observa un leve incremento en la propiedad planta y equipo.

Finalmente el patrimonio presenta un aumento del 10%, dado principalmente por los resultados de ejercicios anteriores y la constitución de reservas.

**Tabla No. 1. Balance General**

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>19.200.243</b>	<b>100%</b>	<b>18.120.523</b>	<b>100%</b>	<b>-1.079.720</b>	<b>-5,6%</b>
Efectivo	6.042.340	31%	1.081.778	6%	-4.960.562	-82%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	9.538.655	50%	13.408.484	74%	3.869.829	41%
Deudores Servicio de Acueducto	2.771.258	14%	5.599.139	31%	2.827.881	102%
Deudores Servicio de Alcantarillado	1.251.100	7%	2.042.805	11%	791.705	63%
Deudores Servicio de Aseo	528.552	3%	700.654	4%	172.102	33%
<b>Activo Corriente</b>	<b>16.943.141</b>	<b>88%</b>	<b>16.481.697</b>	<b>91%</b>	<b>-461.444</b>	<b>-3%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	10.271.700	53%	11.471.700	63%	1.200.000	12%
Depreciación Acumulada	-8.014.598	-42%	-9.832.874	-54%	-1.818.276	23%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	2.257.102	12%	1.638.826	9%	-618.276	-27%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>2.257.102</b>	<b>12%</b>	<b>1.638.826</b>	<b>9%</b>	<b>-618.276</b>	<b>-27%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>19.200.243</b>	<b>100%</b>	<b>18.120.523</b>	<b>100%</b>	<b>-1.079.720</b>	<b>-6%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>17.609.252</b>	<b>92%</b>	<b>16.377.974</b>	<b>90,38%</b>	<b>-1.231.278</b>	<b>-7%</b>
Operaciones de Crédito Publico	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	7.084.616	37%	4.258.626	24%	-2.825.990	-40%
Cuentas por pagar	9.032.414	47%	10.488.827	58%	1.456.413	16%
Bienes y Servicios por pagar	1.492.222	8%	1.630.521	9%	138.299	9%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>17.609.252</b>	<b>92%</b>	<b>16.377.974</b>	<b>90%</b>	<b>-1.231.278</b>	<b>-7%</b>
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>17.609.252</b>	<b>92%</b>	<b>16.377.974</b>	<b>90%</b>	<b>-1.231.278</b>	<b>-7%</b>
Patrimonio Institucional	1.590.991	8%	1.742.549	10%	151.558	10%
Capital Suscrito y Pagado	10.000.000	52%	10.000.000	55%	-	0%
Capital Fiscal	0	0%	0	0%	-	0%
Reservas	513.823	3%	570.796	3%	56.973	11%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-9.492.562	-49%	-8.979.805	-50%	512.757	-5%
Resultado del Ejercicio	569.730	3%	151.558	1%	-418.172	-73%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.590.991</b>	<b>8%</b>	<b>1.742.549</b>	<b>10%</b>	<b>151.558</b>	<b>10%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>19.200.243</b>	<b>100%</b>	<b>18.120.523</b>	<b>100%</b>	<b>-1.079.720</b>	<b>-6%</b>

Los deudores servicios públicos presentan un incremento del 41%, al pasar a \$13,4 millones en 2013, valor que resulta consistente con el indicador de cuentas por cobrar el cual muestra que los recursos por la prestación de los servicios públicos se hacen efectivos cada 42 días. En el Rups de la empresa no se logró determinar el período de prestación del servicio de aseo, resultando llamativo que en los tres últimos Rups aprobados no aparezca como prestador del mismo; sin embargo, la cartera por este concepto creció el 33% en 2013, lo cual debe ser explicado por el prestador.

Tratándose de un prestador operador de los servicios de acueducto y alcantarillado y al considerar los saldos registrados en propiedad, planta y equipo, es necesario que el prestador certifique que dichos valores reflejan el 100% de los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Tal situación hace pensar que la información financiera reportada al SUI no refleja la realidad económica del prestador.

Adicionalmente, debe informar las acciones dirigidas al reemplazo del equipo de comunicación y computación; toda vez que este se encuentra depreciado en su totalidad.

En cuanto al pasivo, las obligaciones laborales, más exactamente la nómina por pagar disminuyó \$2,8 millones de pesos, en tanto que las cuentas por pagar representan el 58% del activo y aumentaron \$1,4 millones de pesos, principalmente la subcuenta otros acreedores y otras retenciones.

Considerando lo anterior, es necesario que el prestador tenga en cuenta que “Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros.” Lo anterior conforme lo establecido en el Plan de Cuentas para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios. Con respecto al patrimonio, este se vio afectado por la disminución en 2013 de las utilidades, sin embargo tal hecho se compensó con la constitución de reservas y los resultados de ejercicios anteriores.

## 2.4 INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 5 Principales Indicadores**

<b>PRINCIPALES INDICADORES</b>		
<b>LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	32,20	42,29
Rotación Cuentas por Pagar	55,13	46,81
Razón Corriente	0,96	1,01
Nivel de Endeudamiento	91,71%	90,38%
<b>RENTABILIDAD</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Margen Operativo	1,32%	0,64%
EBITDA (millones de pesos)	2,22	2,92
Margen Ebitda	2,06%	2,52%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Consistente con la situación financiera advertida en transcurso del presente informe, el desempeño operacional de la empresa no es muy favorable, se observa una desmejora en la gestión de cobro, lo cual pudo desencadenar que el nivel de endeudamiento resulte significativo, haciendo pensar que la empresa se está financiando con los terceros, sin que haya recurrido a la banca.

Conforme los indicadores Ebitda y Margen operativo, muestran que la empresa genera una pequeña rentabilidad, aunque se ve afectada por el impacto causado por los costos y gastos en que incurre para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

## 2.5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 2.5.1 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

## Adopción estratificación urbana y/o rural

**Urbana:** El municipio de Nataga cuenta con el decreto 018 de estratificación urbana con fecha del 18 de junio de 1996. y un decreto de actualización 049 del 3 de diciembre de 2005. Sobre la estratificación rural no se obtuvo información.

## Comité permanente de estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico que se tiene el Decreto No 82 de 19 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se conforma el comité permanente de estratificación socioeconómica en el municipio de Nataga Departamento del Huila, como información vigente se encuentra el acta No 002 del 14 de marzo de 2014. Sin embargo, no se evidencia participación en el Comité de **EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P**

## Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador si ha reportado el Formulario– Concurso Económico 1 para el 2012 y el 1er semestre de 2013, informando que la alcaldía no había realizado ningún cobro.

## Reporte de estratificación y coberturas

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012 y 2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS	
HUILA	NATAGA	ACUEDUCTO	ALCALDIA - REC 2013	136	1640	0	0	0	0	1776	0	1776	0	1776	
			EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.S.A.A S.S NATAGA E.S.P 2012	463	865	64					1392	0	1392	92	1484
			EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.S.A.A S.S NATAGA E.S.P 2013	158	438	31					627	0	627	48	675

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta que al revisar la información encontró inconsistencias respecto a los datos reportados en cuanto al año 2013 ya que el prestador presenta unos valores y el municipio presenta otros con grandes diferencias, y en cuanto al prestador de un año a otro disminuyo 2012 2013, lo que se hace necesario que tanto el municipio como el prestador informen de esta inconsistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes..."

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS.**

#### **3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO**

Respecto al cargue de los formatos y formularios por reportar relacionados con la información técnica del sistema de acueducto relacionados en la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, se observa que de 818 formatos habilitados se encuentran certificados 656 y pendientes 162 a lo que equivale que se encuentra por reportar el 20 % de todos los periodos.

Para las vigencias 2012 y 2013 se evidenció que el cargue de los formatos y formularios relacionados con la información técnica del sistema de acueducto, 30 han sido certificados que equivalen al 65 % y tiene pendientes 16 que corresponden al 35 % por reportar

Con base en la información de visitas practicadas el día 19 de octubre de 2011 y la información del SUI, se observa y hallo lo siguiente con respecto al sistema de acueducto y sus aspectos operativos:

**Fuente de abastecimiento:** las fuentes de abastecimiento son de tipo Superficial y es conducida por gravedad.

**Concesión de aguas:** mediante radicado No. 68834 del 26 de abril de 2008 solicitó a la CAM el traspaso de la concesión otorgada al municipio mediante Resolución 02153 del 22 de diciembre de 2005.

**Caudal de diseño:** De acuerdo a la información del operario, la planta de tratamiento está diseñada para un caudal de 12 litros segundo.

**Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP:** Planta de tipo convencional, con procesos de resalto hidráulico para el suministro de insumos en una canaleta parshall, coagulación, floculación, sedimentación, filtración y almacenamiento.

En la PTAP se llevan registros diarios de operación y se tienen adecuados equipos de laboratorio. En la inspección se evidenció que se tratan 8 L/seg.

**Químicos utilizados para el tratamiento del agua.** El prestador utiliza sulfato de aluminio como coagulante y cloro gaseoso como desinfectante, la dosificación la realizan mediante instrumentos electrónicos.

**Operarios:** Un operario el cual se encuentra certificados en competencias laborales por el SENA.

**Laboratorio:** En la PTAP existen adecuados equipos de laboratorio, tales como pruebas de jarras, pHmetro, turbidímetro y realizan registros diarios de análisis de agua.

**Puntos concertados:** En el 2011 se evidenció el acta de concertación de puntos de muestreo, donde se estipulan 4 puntos. Al respecto, para los años de análisis no se evidencia actualizaciones.

**Puntos materializados:** cuentan con acta final de recibo a conformidad de dos de los puntos de muestreo de la calidad de agua para consumo humano. Al respecto, para los años de análisis no se evidencia actualizaciones.

Por lo anterior se le sugiere al prestador actualizar las actuaciones relacionadas con la concertación y materialización de los puntos de muestreo y reportar dicha información en los años que corresponden al SUI para el respectivo seguimiento y control realizado por la Superservicios.

**Resultados muestras de control de calidad del agua:** Para el 2011, el prestador realizaba muestras mensuales de control de calidad del agua en el laboratorio UNIV LAB FUNDACORH. Según los registros presentados por el prestador, está distribuyendo agua sin riesgo, ya que cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

De los años de análisis no se posee información, por lo que se le requiere al prestador informar sobre el seguimiento realizado a la calidad del agua suministrada durante los años 2012 y 2013.

**Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua:** De acuerdo a la Información de vigilancia de calidad del agua que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP para los años 2012 y 2013, para el municipio de Nataga – Huila, los resultados anuales son los siguientes para aquellas muestras que fueron tomadas de manera no intradomiciliaria.

IRCA ANUAL							
AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	ID RUPS	IRCA	MUESTRAS	MESES
2012	HUILA	NATAGA	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	2953	17.1	7	6
2013	HUILA	NATAGA	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	2953	9.4	7	7

Fuente: Sabana SUI y SIVICAP 2012-2013

En particular, se evidencia que en los años analizados el prestador ha evolucionado en el cumplimiento de la calidad del agua entregada a la población, pasando de un nivel de riesgo Medio a Bajo durante los dos años analizados.

**Plan de Ahorro y uso eficiente del agua:** En la visita de 2011, se evidenció que se tienen el documento, el cual se encontraba en trámite de aprobación por parte de la autoridad ambiental. Es importante que el prestador informe sobre su aprobación y desarrollo de los proyectos allí definidos para la empresa.

**Plan de Contingencias: En la visita de 2011, se evidenció que** no se había elaborado el plan de contingencias para la operación y continuidad en la prestación de los servicios operados. Al igual, la SSPD mediante el Radicado [20134600620361](#) del 20 de septiembre de 2013, le reitero el cumplimiento de la realización del plan de contingencia y a la fecha dentro del expediente del prestador no existe reportes relacionados con dicha actuación.

**Registros de daños del sistema de acueducto:** De conformidad con la visita de 2011, se evidenció que el prestador lleva registros de los daños que se presentan en el sistema de acueducto.

**Programa de control de pérdidas:** El prestador no tiene implementado un programa para el control de pérdidas.

**Índice de Continuidad:** De acuerdo a lo mencionado en la visita de 2011, se suministran agua las 24 horas del día los 30 días del mes.

**Micromedidores:** Para el 2011, el sistema contaba con 653 micromedidores instalados, que según lo informado se encontraban en óptimas condiciones 628.

**Macromedidor:** Para el 2011, no se evidenció macromedición implementada.

### **3.2 Alcantarillado**

Respecto al cargue de los formatos y formularios por reportar relacionados con la información técnica del sistema de alcantarillado relacionados en la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, se observa que de 818 formatos habilitados se encuentran certificados 417 y pendientes 123 a lo que equivale que se encuentra por reportar el 23 % de todo el periodo

Para las vigencias 2012 y 2013 se evidenció que el cargue de los formatos y formularios relacionados con la información técnica del sistema de alcantarillado corresponde, a certificado 149 equivalentes al 80% y pendientes 38 correspondiente al 20 % por reportar

Según informe de visita de 2011, se tiene:

**Cobertura y suscriptores:** El servicio de alcantarillado en el municipio de Nataga tiene una cobertura de 94%, que corresponde a 625 suscriptores en el área urbana.

**Redes sistema de Alcantarillado:** El sistema de alcantarillado es de tipo combinado, está constituido por tuberías de PVC, la edad de las redes es de más de 20 años.

Durante la visita se verificó que las cámaras de inspección se encuentran en buen estado de mantenimiento y operación.

El sistema de alcantarillado funciona por gravedad.

**Pozos de Inspección y Sumideros:** Se encuentran en buen estado de mantenimiento y funcionamiento.

**Vertimientos y cuerpo receptor:** Las aguas residuales son descargadas a través de 2 vertimientos, a las quebradas Tinajas y El Pueblo. El prestador manifestó en la visita que no existen vertimientos industriales en el municipio.

#### **Actos Administrativos:**

**-Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV):** Se pudo evidenciar que el prestador elaboro el PSMV, el cual se encuentra aprobado por la autoridad ambiental mediante resolución No. 0802 de abril de 2007.

**-Permiso de vertimientos:** Se encuentra aprobado con el PSMV.

**-Plan Maestro de Alcantarillado:** Durante la visita no se aclaró sobre la existencia del Plan. Se anunció que el prestador se encontraba vinculado al Plan Departamental de Aguas.

**-Tasa retributiva:** La autoridad ambiental no ha remitido cobro de la tasa retributiva.

**Estructura de la PTAR:** No tiene

**Muestras de control de calidad de vertimientos:** El municipio no realiza muestras de control de calidad del vertimiento.

#### **4. ASPECTOS COMERCIALES**

El prestador Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S.S Nátaga E.S.P ID: 2953, certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 17 de noviembre de 2007. Esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20084600799611 del 5 de noviembre de 2008, a partir de los siguientes costos de referencia reportados en el MOVET:

SERVICIO	SISTE- MA	MUNICIPIOS	CMA	CMOc	CMI *	CMT
Acueducto	1	NATAGA	2,700.00	342.09	0.00	0.76
Alcantarillado			1,222.00	155.97	0.00	25.91

Pesos de diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó para todos los costos optados, son mayores los resultados de la metodología que los adoptados por el prestador. Si bien la Resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	2,700.00	342.09	0.76	1,222.00	155.97	25.91
Optado por el prestador (2)	2,627.33	325.77		1,076.63	144.43	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	2,627.33	1.00		1,076.63	1.00	
Diferencia (2-1)	-72.67	-16.32		-145.37	-11.54	
Diferencia (2-3)	0.00	324.77		0.00	143.43	

Pesos de diciembre de 2005

La SSPD calculó el cargo fijo y el cargo por consumo con base en la información reportada por el prestador al Movet; no obstante, para el factor Sac y Sop se tuvo en cuenta el resultante de la SSPD, toda vez que los reportados en Movet no son consistentes con los costos y gastos reportados.

ID (2953)	ACTO APROBACIÓN TARIFAS( xx)		TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (DIC 2005)		TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (ENERO 2013)		ACTO APROBACIÓN Vs TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (ENERO 2013)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	Pendiente	Pendiente	2.650,66	329,39	3.534,73	439,25	Pendiente	Pendiente
ALCANTARILLADO	Pendiente	Pendiente	1.086,19	171,02	1.448,46	228,07	Pendiente	Pendiente

ID (2953)	ACTO APROBACIÓN TARIFAS( xx)		TARIFA APLICADA EN SUI (ENERO 2013)		TARIFA APLICADA EN SUI Vs ACTO APROBACIÓN	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMT
ACUEDUCTO	Pendiente	Pendiente	3.682,00	458,00	Pendiente	Pendiente
ALCANTARILLADO	Pendiente	Pendiente	1.509,00	237,00	Pendiente	Pendiente

ID (2953)	TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (DIC 2005)		TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (ENERO 2013)		TARIFA APLICADA EN SUI (ENERO 2013)		TARIFA APLICADA EN SUI Vs TARIFA CALCULADA POR LA SSPD (ENERO 2013)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	2.650,66	329,39	3.534,73	439,25	3.682,00	458,00	147,27	18,75
ALCANTARILLADO	1.086,19	171,02	1.448,46	228,07	1.509,00	237,00	60,54	8,93

No se pudo comparar las tarifas adoptadas por el prestador mediante acto de aprobación de tarifas con las calculadas por la SSPD, ni con las tarifas aplicadas reportadas al SUI por el prestador, debido a que el prestador no ha cumplido con el reporte al SUI del acto de aprobación de tarifas conforme lo establece el Artículo 6.3.3.2 de la Resolución SSPD No.20101300048765 DEL 14- 12- 2010.

Al comparar las tarifas aplicadas reportadas por el prestador al SUI, frente a las calculadas por la SSPD, se observa que las tarifas aplicadas se encuentran por debajo del cálculo efectuado por la SSPD.

Finalmente al comparar las tarifas calculadas por la SSPD con base en la información reportada por el prestador al Movet, eso sí, teniendo en cuenta el factor Sac y Sop calculado por esta entidad, toda vez que el reportado por el prestador al Movet difiere del calculado por la SSPD; frente a las tarifas aplicadas reportadas al SUI por el prestador, todas a enero de 2013; se observa que el prestador al parecer está cobrando un mayor valor al calculado por la Superservicios.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los observaciones de está Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñan a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

### **TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA				SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADA				ACTUALIZACIÓN APLICADA			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2012	Enero - diciembre	1	1073	133	444	444	-70%	-70%	0%	0%				
		2	2145	267	444	444	-40%	-40%	0%	0%				
		3	3039	378	444	444	-15%	-15%	0%	0%				
		4	0	0	0	0								
		5	0	0	0	0								
		Comercial	4290	533	533	533	20%	20%	20%	20%				
		Oficial	3575	444	444	444	0%	0%	0%	0%				
2013	Enero	1	1105	137	458	458	-70%	-70%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		2	2209	275	458	458	-40%	-40%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		3	3130	389	458	458	-15%	-15%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		4	0	0	0	0								
		5	0	0	0	0								
		Comercial	4419	549	549	549	20%	20%	20%	20%	3%	3%	3%	3%
		Oficial	3682	458	458	458	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
2013	Marzo - diciembre	1	1105	137	458	458	-70%	-70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	2209	275	458	458	-40%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	3130	389	458	458	-15%	-15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		4	0	0	0	0								
		5	0	0	0	0								
		Comercial	4419	549	549	549	20%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	3682	458	458	458	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

En cuanto a subsidios y contribuciones, conforme el reporte de tarifas aplicadas se evidencia que no se aplicó porcentajes de contribuciones conforme el acuerdo municipal vigente para el uso comercial; toda vez que este establece una contribución del 50% mientras que en el reporte de tarifas aplicadas solamente aparece contribuyendo el 20%.

Conforme el cuadro de tarifas aplicadas para acueducto, no se reportaron tarifas para los estratos 4 y 5.

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa aplicó las actualizaciones establecidas en el Artículo 125 de la ley 142 en el mes de enero de 2013, lo cual no se pudo verificar, ya que el prestador no ha cumplido con el reporte al SUI del acto de aprobación de tarifas.

No se logró evidenciar el reporte de tarifas aplicadas para el mes de febrero de 2013.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los observaciones de está Superintendencia.

## TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				ACTUALIZACIÓN APLICADA			
			CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Suntu (\$/m3)
2012	Enero - diciembre	1	440	69	230	230	-70%	-70%	0%	0%				
		2	879	138	230	230	-40%	-40%	0%	0%				
		3	1245	195	230	230	-15%	-15%	0%	0%				
		4	0	0	0	0								
		5	0	0	0	0								
		Comercial	1758	276	276	276	20%	20%	20%	20%				
		Oficial	1465	230	230	230	0%	0%	0%	0%				
2013	Enero - diciembre	1	453	71	237	237	-70%	-70%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		2	905	142	237	237	-40%	-40%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		3	1283	201	237	237	-15%	-15%	0%	0%	3%	3%	3%	3%
		4	0	0	0	0								
		5	0	0	0	0								
		Comercial	1811	284	284	284	20%	20%	20%	20%	3%	3%	3%	3%
		Oficial	1509	237	237	237	0%	0%	0%	0%	3%	3%	3%	3%

Al igual que en el servicio de acueducto, conforme el reporte de tarifas aplicadas el prestador no aplicó porcentajes de contribución para el uso comercial conforme lo establecido en el acuerdo municipal 17 de diciembre de 2012, toda vez que este establece una contribución del 50%, mientras que conforme tarifas aplicadas solamente está contribuyendo el 20%.

Conforme el cuadro de tarifas aplicadas para alcantarillado, no se reportaron tarifas para los estratos 4 y 5.

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa aplicó las actualizaciones establecidas en el Artículo 125 de la ley 142 en el mes de enero de 2013, lo cual no se pudo verificar, ya que el prestador no ha cumplido con el reporte al SUI del acto de aprobación de tarifas.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia.

Finalmente, el presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

## SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

**Tabla No. 10 Subsidios y Contribuciones**

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales		
estrato 1	-70	
estrato 2	-40	
estrato 3	-15	
estrato 5		+50
estrato 6		+60
No residenciales		
Comercial		+50
Industrial		+30

De lo anterior se evidencia que los porcentajes fijados en el Acuerdo Municipal 17 de diciembre de 2012 tanto para subsidios como contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

### 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S.S Nátaga E.S.P ID: 2953, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 6. Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa ID: 2953	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
		Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	0,96	97,30	100,42	Rango 2	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013	EMPRESA DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A A.A S.S NATAGA E.S.P	1,01	96,62	99,63	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

A pesar de que el prestador conforme el resultado del IFA, se mantiene en un nivel de riesgo bajo en cuanto a sus gestión financiera, como se manifestó en el presente informe la empresa tiene dificultades para cubrir los costos y gastos generados en la operación, haciendo que el Coeficiente de Cubrimiento de Costos se ubique en rango 2 para la vigencia 2013.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

El prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta el año 2014, los cuales suman un total de 1495, sin embargo se revisó el estado de cargue del prestador para los años 2012 y 2013, como se puede observar a continuación.

ESTADO REPORTE SUI				
AÑO	NÚMERO TOTAL DE REPORTES	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2002	2	0	2	100%
2003	27	0	27	100%
2004	43	1	42	97%
2005	58	1	57	98%
2006	112	10	102	91%
2007	98	8	90	91%
2008	118	15	103	87%
2009	132	26	106	80%
2010	115	66	49	42%
<b>2011</b>	<b>224</b>	<b>66</b>	<b>158</b>	<b>70%</b>
<b>2012</b>	<b>225</b>	<b>64</b>	<b>161</b>	<b>71%</b>
<b>2013</b>	<b>201</b>	<b>34</b>	<b>167</b>	<b>83%</b>
2014	140	22	118	84%
<b>TOTAL</b>	<b>1495</b>	<b>313</b>	<b>1182</b>	<b>79%</b>

Fuente: SUI

El estado de cargue del prestador indica que para la vigencia 2012 - 2013 la empresa, debió cargar un total de 426 formatos y formularios, de los cuales 225 son del año 2012 y 201 del año 2013.

Para los años de análisis, la empresa tiene pendiente por cargar un total de 98 reportes, equivalente a un 23.01 %. De igual manera, se evidencia que durante el periodo de los años evaluados el reporte de información, existe una presentación significativa para el periodo de evaluación.

ESTADO REPORTE SUI 2012					
Cuenta de ESTADO		ESTADO			
SERVICIO	TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total General
ACUEDUCTO	Administrativo			1	1

	Administrativo y Financiero	5	2	10	17
	Comercial y de Gestión	56	1	13	70
	Técnico operativo	15		16	31
<b>Total ACUEDUCTO</b>		<b>76</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>119</b>
ALCANTARILLADO	Administrativo			1	1
	Administrativo y Financiero	3		9	12
	Comercial y de Gestión	54	2	13	69
	Técnico operativo	12			12
<b>Total ALCANTARILLADO</b>		<b>69</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>94</b>
ASEO	Administrativo			1	1
Total ASEO				1	1
FORMATO VARIOS SERVICIOS	Administrativo y Financiero	1			1
Total FORMATO VARIOS SERVICIOS		1			1
NSC	NSC	1			1
Total NSC		1			1
SGP	Prestadores	9			9
Total SGP		9			9
<b>Total general</b>		<b>156</b>	<b>5</b>	<b>64</b>	<b>225</b>

Fuente: SUI

ESTADO REPORTE SUI 2013					
Cuenta de ESTADO		ESTADO			
SERVICIO	TOPICO	Certificado	Certificado o No Aplica	Pendiente	Total General
ACUEDUCTO	Administrativo			1	1
	Administrativo y Financiero	6	2	9	17
	Comercial y de Gestión	57	7	6	70
	MOVET			2	2
	Técnico operativo	15			15
<b>Total ACUEDUCTO</b>		<b>78</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>105</b>

ALCANTARILLADO	Administrativo			1	1
	Administrativo y Financiero	4		8	12
	Comercial y de Gestión	55	7	6	68
	Técnico operativo	12			12
<b>Total ALCANTARILLADO</b>		<b>71</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>93</b>
ASEO	Administrativo			1	1
Total ASEO				1	1
FORMATO VARIOS SERVICIOS	Administrativo y Financiero	1			1
Total FORMATO VARIOS SERVICIOS		1			1
NSC	NSC	1			1
Total NSC		1			1
<b>Total General</b>		<b>151</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>201</b>

Fuente: SUI

RESUMEN ESTADO SUI AÑOS 2012 - 2013					
AÑO	No TOTAL DE REPORTES POR PRESENTAR	CERTIFICADO NO APLICA	No DE REPORTES PRESENTADOS	No DE REPORTES PENDIENTES	% DE REPORTES PRESENTADOS
2012	225	5	156	64	69.33 %
2013	201	16	151	34	75.12 %
TOTAL	426	21	307	98	72.07 %

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el año 2011 realizo seguimiento al prestador in situ de la municipalidad de Nataga.

Así mismo, revisado el expediente del prestador identificado con el No. 2007800351700775E, se evidenció que ha existido una permanente comunicación entre la SSPD y la empresa desde el año 2008 en donde se han realizado observaciones reiterando el cumplimiento de las disposiciones del régimen de los servicios públicos, sobre todo frente a las actualizaciones del RUPS, remisión de normatividad y disposiciones legales sobre materia de servicios públicos, requerimientos frente al plan de cargue de información al SUI, requerimientos tarifarios

y atención de denuncia; así como también invitaciones al prestador a los diferentes eventos programados por la SSPD relacionados con temas de contabilidad, calidad del agua, requerimiento de un plan de acción en calidad de agua, solicitud de plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos, solicitud de información acciones de contingencia frente al racionamiento del agua.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### Conclusiones

- Aunque la Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S. S Nátaga E.S.P, presenta resultados operacionales positivos en los dos años analizados, los costos y gastos incurridos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, ponen en riesgo su estabilidad financiera, lo cual podría estar asociado a una mala aplicación de la metodología tarifaria o a la extralimitación en costos y gastos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- En este sentido, el prestador debe emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio en términos de calidad y suficiencia financiera.
- La Empresa de Acueductos Alcantarillados Servicios y Suministros S.A A.A S.S Nátaga E.S.P ID: 2953, certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 17 de noviembre de 2007.
- En control tarifario adelantado se manifestó para todos los costos optados, que son mayores los resultados de la metodología que los adoptados por el prestador. Si bien la Resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente.
- Conforme el reporte de tarifas aplicadas el prestador no aplicó porcentajes de contribución para los servicios de acueducto y alcantarillado conforme lo establecido en el acuerdo municipal 17 de diciembre de 2012, toda vez que este establece que el uso comercial debe contribuir 50%, mientras que conforme el reporte de tarifas aplicadas solamente está contribuyendo el 20%.
- No se logró evidenciar el reporte de tarifas aplicadas para el mes de febrero de 2013, del servicio de acueducto.
- Se evidenció que la empresa aplicó las actualizaciones establecidas en el Artículo 125 de la ley 142 en el mes de enero de 2013, lo cual no se pudo verificar, ya que el prestador no ha cumplido con el reporte al SUI del acto de aprobación de tarifas, por tanto debe proceder de inmediato con su cargue.
- La empresa deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia en materia de tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado.

- Se evidencia que los porcentajes fijados en el Acuerdo Municipal 17 de 2012, tanto para subsidios como contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.
- Concesión de aguas de la fuente desactualizada.
- Falta de reporte de la información técnica de los sistemas utilizados para la prestación de los servicios públicos, con calidad y en los periodos señalados ante el SUI.
- Falta de registro de las operaciones adelantadas por los operarios en los esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando un control permanente de la información y los parámetros técnicamente relevantes.
- No existe programa de control de pérdidas de agua.
- No existencia del acta de actualización de concertación y materialización de puntos de muestreo.
- Presencia de riesgo medio y bajo en la calidad del agua suministrada a la población en los exámenes practicados por la autoridad sanitaria.

#### Recomendaciones

- Actualizar los permisos ambientales respectivos para el desarrollo de las actividades de prestación, esto es la actualización de la concesión del sistema de acueducto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del control de la calidad del agua, lavado y desinfección de la red de distribución.
- El prestador debe dar estricto cumplimiento a la Resolución 811 de 2008, en lo relacionado a la actualización y materialización de puntos de muestreo.
- Formular el programa de control de pérdidas del sistema de acueducto, de tal forma que permita reducir y obtener registros reales del agua contabilizada – IANC- de acuerdo a lo proyectado en el PUEAA.
- Conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las

medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento para los servicios prestados.

- El prestador debe reportar la información técnica de los sistemas utilizados para la prestación de los servicios públicos, con calidad y en los periodos señalados ante el SUI.
- Capacitar el personal encargado de la operación de los servicios, así como dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos de acuerdo a las labores realizadas y demás implementos que se requieran de conformidad con la normatividad vigente en materia laboral y de salud ocupacional.
- Establecer, implementar y mantener el registro de todas las operaciones adelantadas por los operarios en los esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando un control permanente de los parámetros técnicamente relevantes.
- Por último, se le informa al prestador que en el presente informe se advirtieron situaciones que hacen presumir deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI por parte del prestador; llevando al incumplimiento de lo establecido en la Circular Externa SSPD No.000001 del 25 de enero de 2006, lo que podría ocasionar sanciones conforme lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 142 de 1994; razón por la cual, el prestador debe revisar la información cargada al SUI, dar las explicaciones requeridas y efectuar los ajustes del lugar.

**Se recuerda al prestador:**

Que las empresas de servicios públicos están llamadas a cumplir y a desarrollar las acciones administrativas, comerciales, financieras, contables, técnicas y operacionales que garantizan la prestación de los servicios con suficiencia financiera, calidad y continuidad, las cuales deben ser reportadas al sistema único de información del Estado SUI para su correspondiente evaluación por parte de las instituciones Estatales encargadas de vigilar y controlar el sector de agua potable y saneamiento básico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar el reporte de la información en el SUI, con la calidad y oportunidad debida, según los términos y procedimientos establecidos en el anexo de la Resolución Compilatoria No. SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Actuaciones que serán nuevamente evaluadas por la SSPD, so pena de proponer el prestador como sujeto pasivo de acciones sancionatorias administrativas por los incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad al Sistema Único de Información (SUI) según las evidencias de la presente valuación integral.

Proyectó: Myriam Cala Castro/Gonzalo Rodríguez Chía – Contratista GPP

Revisó: Beatriz E. Giraldo/Grupo de Pequeños Prestadores

Aprobó: Beatriz E. Giraldo/Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)